

Ordenanza fiscal número 5, reguladora la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal

«Se incorpora al artículo 3 el epígrafe de Inhumaciones, reinhumaciones y exhumaciones:

-Tarifa de inhumación: 100 euros.

-Tarifa de exhumación: 100 euros.

-Tarifa única de exhumación para inhumación o traslado a otro lugar del cementerio: 100 euros».

MODIFICACIÓN BOPZ N° 135 DE 15/06/2019